COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura del Estado Mayor del Ejercito sito en Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 15:00 horas del día 25 de Agosto de 2011, se reúne el Comité de Evaluación, nombrado por Orden General del Comando del Ejercito Nº 217 de fecha 11 de agosto de 2011, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor del Ejército GRAL BRIG LEONOR CABRERA CABRERA, e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de **Contratación Directa Nº 14/11** de la UOC N° 2, para la **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES INTERNET"**(PRORROGA), para el Comando del Ejercito y Unidades Componentes.----------

MIEMBROS
CNEL DEM BLAS ANGEL MARTINEZ DURE
CNEL DEM JORGE RAUL ROJAS FRETES
My DCEM ROBERTO IBAÑEZ MINEL-LA
Tte JM CARMEN BUENO CANTERO

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 26, 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art 56,57,58,59,60,61 y 64) y al Anexos que establecen las Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación Directa Nº 14/11 para la **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES INTERNET"** (PRORROGA) .----------
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.(Capacidad Legal)

2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta. (Comparación de Ofertas)

3. Una tercera fase y última fase en el que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Anexos de Instrucción para los Oferentes y datos del Procedimiento de Contratación Directa, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909

que reglamenta la Ley 2051, y recaudos presentados por la única empresa que respondió al segundo llamado:
Se deja constancia que el presente llamado es hecho por segunda vez ya que en el primer llamado no se presentó ningún Oferente según consta en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de agosto de 201, 1en la que menciona que: "la misma se prorrogará, conforme a la resolución DNCP 805/2009, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de Ofertas en el procedimiento de Contratación Directa cuando no se presentare el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación".

- **Nucleo SA**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente

Documentos Legales

Nº	DOCUMENTOS /OFERENTES	NUCLEO S.A
1.	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado	CUMPLE
2.	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE
3.	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE
4.	Fotocopias de patente municipal	CUMPLE
5.	Fotocopia simple ultima declaración IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE
6.	Fotocopia simple del Estatuto en caso de ser persona jurídica	CUMPLE
7.	Documentos que acrediten capacidad del firmante	CUMPLE
8.	Declaración Jurada de Integridad (Art. 20 Y de no hallarse comprendido dentro de las inhabilidades Art. 40)	CUMPLE

II - ANALISIS EN SU SEGUNDA FASE

Acto seguido se procede a la elaboración de la Planilla de Comparación de Ofertas, que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar las ofertas que resulten más económicas y convenientes a los intereses de la unidad afectada en la presente contratación pública. El Comité de Evaluación resuelve utilizar como método de evaluación la comparación de ofertas de acuerdo al monto total ofertado y

contratación pública. El Comité de Evaluación resuelve utilizar como método de evaluación la comparación de ofertas de acuerdo al monto total ofertado y recomendar la adjudicación hasta ajustar al presupuesto de la unidad .afectada, Previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los Art. 26° Y 27° de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y a los Art. 55° Y 61 del Decreto N° 21.909 "que reglamenta dicha ley".

Se procede a agrupar las ofertas presentadas Las ofertas presentadas, detallamos para su análisis según el cuadro de comparación de la siguiente oferta:

- Empresa NUCLEO SA **presenta un presupuesto total IVA incluido de Gs. 9.143.000.-**

III - ANALISIS EN SU TERCERA FASE

A criterio de este Comité de Evaluación la Oferta Presentada por la Empresa NUCLEO SA . en los ITENS ofertados cumple con las exigencias legales, técnicas y con capacidad de ejecución (Art. 28 Ley 2.051/03), además de ser solvente y cuyas documentaciones han sido presentadas en condiciones a los requerimientos de este Comité.- La cual resulta ser la mas conveniente en cuanto a la evaluación de los precios, el cual se tuvo en cuenta, y que se ajusta a las necesidades de ésta unidad administrativa, a más de tener solvencia técnica, económica y legal, las cuales se consideran suficientes para cumplir con el compromiso requerido por la Institución, razón por la cual sus ofertas fueron consideradas convenientes a los intereses de la Unidad Operativa de Contratación N° 2 y se recomienda sea adjudicada.-

Se anexa a la presente acta, los cuadros de comparación de ofertas y de Recomendación de adjudicación. Siendo las 17:00 horas, no habiendo otro punto que tratar se da por terminado el acto, firmando en prueba de conformidad los Señores Miembros del Comité de Evaluación. ----------

CNEL DEM BLAS MARTINEZ DURE
Miembro Comité de Evaluación
Análisis Técnico

CNEL DEM JORGE RAUL ROJAS FRETES
Miembro Comité de Evaluación
Análisis Técnico

ROBERTO IBAÑEZ MINEL-LA
My DCEM Análisis contable y financiero
Miembro del Comité de Evaluación

CARMEN BUENO CANTERO
Tte JM Asesor Jurídico
Miembro del Comité de Evaluación

LEONOR CABRERA CABRERA
GRAL BRIG JEFE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación